

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0448-2017-A/MPMN**

Moquegua, 06 de Noviembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad durante los días martes 07, miércoles 08, jueves 09, viernes 10 y sábado 11 de Noviembre de 2017, a fin de viajar a la Ciudad de Lima, con el objeto de participar en la Reunión de trabajo con los Representantes del Ministerio de Energía y Minas, para tratar sobre la Problemática de las Comunidades con presencia de actividad minera; así como con el Viceministro de Gestión Ambiental, para tratar referente a la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua"; asimismo, con el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, con la finalidad de definir aspectos sobre el Programa de la "Cumbre Binacional de Alcaldes del Perú - Bolivia, la Agenda pendiente de los Gobiernos Locales"; además, realizar gestiones en la Dirección Nacional de Proinversión, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y participar en el Palacio de Gobierno en la presentación del Programa Oficial de Festejos del 476° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua, respectivamente;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

**SE RESUELVE:**

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor Econ. **PEDRO ÓSCAR MORY UGARELLI**, durante los días 07, 08, 09, 10 y 11 de Noviembre de 2017 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



**Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

